



Ley N°21.015 que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad

Informe de cumplimiento a la Ley 21.015

Sector público 2019

Estadísticas de registros administrativos de la Dirección Nacional del Servicio Civil y del Servicio Nacional de la Discapacidad

Septiembre 2020

Índice

1. Introducción	4
2. Metodología	5
2.1.Limitaciones selección preferente	6
2.2.Limitaciones cuota de contratación	7
2.3.Otras limitaciones.....	8
3. Universo de instituciones públicas	8
4. Selección preferente de personas con discapacidad	9
4.1.Instituciones públicas con información de selección preferente	9
4.2.Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2019	10
4.3.Aplicación de selección preferente en totalidad de instituciones públicas en 2019.....	14
5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	16
5.1.Instituciones públicas con información de cuota de contratación	16
5.2.Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2019.....	17
5.3.Cumplimiento de cuota de contratación en totalidad de instituciones públicas en 2019	19
6. Detalle de contrataciones de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	21
6.1.Contrataciones según género	22
6.2.Contrataciones según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez	23
6.3.Contrataciones según inicio de relación laboral.....	24
6.4.Contrataciones según calidad contractual	25
6.5.Contrataciones según estamento.....	26
6.6.Contrataciones según jornada laboral	27
6.7.Contrataciones según remuneración imponible.....	28
7. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1%	30
8. Conclusiones de cumplimiento a la Ley 21.015.....	34

Anexo 1: Instituciones públicas que declaran aplicar selección preferente en la totalidad de finalistas con discapacidad en 2019.....	38
Anexo 2: Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	40
Anexo 3: Instituciones públicas que declaran cumplir conjuntamente con la obligación de selección preferente de personas con discapacidad y con la obligación de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2019 ...	43

1. Introducción

La Ley 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral tiene por finalidad promover su inclusión en igualdad de condiciones tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los principales temas que aborda destacan los siguientes:

- Los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad mental eliminando la discriminación salarial.
- Fija en 26 años la edad límite para suscribir contratos de aprendizaje con personas con discapacidad.
- Se prohíbe toda discriminación hacia personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.

La Ley 21.015 entró en vigencia el 1 de abril de 2018 y cuenta con dos Reglamentos, uno para el sector público y otro para el sector privado, los que fueron publicados en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2018.

El presente informe analizará específicamente el cumplimiento de las instituciones públicas, quienes de acuerdo a la Ley 21.015 y al Reglamento del sector público, deben cumplir con lo siguiente:

- Selección preferente de personas con discapacidad (para todas las instituciones públicas independiente de su dotación anual).
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as. Si de este cálculo resultare un número con decimales, se aproximará al entero inferior.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, deberán excusarse por razones fundadas.

Las instituciones públicas deben informar el cumplimiento de cada una de estas obligaciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, quienes cumplen el rol de recoger la información, sistematizarla y difundirla. Debido a ello, ambas instituciones han elaborado el presente informe.

Es importante considerar que la Ley 21.015 no les entrega facultades fiscalizadoras sobre el resto de las instituciones públicas respecto al cumplimiento de esta Ley, sino que cada jefe de Servicio debe velar por ello. Es por esto que, en el presente informe, prima la información declarada por las propias instituciones públicas, al no contar con las atribuciones para poder verificarla.

2. Metodología

El proceso de reportabilidad de información para que las instituciones públicas puedan dar cuenta del cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.015, se desarrolló de acuerdo de los parámetros y procedimientos establecidos en su reglamento.

Para dar cuenta del cumplimiento durante el período comprendido entre enero y diciembre del año 2019, el proceso de reporte de las instituciones públicas consideró dos etapas:

1. **Reporte de cumplimiento** para la selección preferente y la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, se desarrolló entre enero y marzo de 2020.
2. Entrega de **informes de excusas** por razones fundadas en casos de incumplimiento de la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad, etapa desarrollada entre abril y junio de 2020.

Ambos procesos se realizaron a través de dos vías en paralelo:

- En el caso de las Municipalidades, se generó un Formulario Google para responder de manera online.
- Para el resto de instituciones de la Administración del Estado, se disponibilizó la plataforma de reportabilidad para Gestión y Desarrollo de Personas de Servicio Civil.

Estos procesos fueron difundidos por Senadis, la Dirección Nacional del Servicio Civil y por la Academia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.1. Limitaciones selección preferente

En cuanto a la obligación de selección preferente para instituciones públicas, el reglamento establece que ésta se cumple cuando se selecciona preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se entiende por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Considerando lo anterior, instituciones que declararon contar con finalistas con discapacidad, pero que no fueron seleccionados, podría deberse a que no aplicaron la selección preferente, o bien, a que las personas finalistas con discapacidad no se encontraban en igualdad de condiciones de mérito con el resto de postulantes. Como el reglamento no mandata a entregar excusas en caso de no contratación de finalistas con discapacidad, el proceso de reporte de cumplimiento de 2019 no permite distinguir lo anterior. Por ello, para este informe se entiende que aplican la selección preferente sólo las instituciones que declaran contratar a la totalidad de finalistas con discapacidad que señalaron.

El mismo reglamento reconoce una excepción en el caso de los procesos de selección de Alta Dirección Pública, donde la selección preferente se cumple cuando las personas con discapacidad en igualdad de condiciones de mérito son incorporadas en la nómina final. Sin embargo, el proceso de reporte de cumplimiento del período 2019 no permite distinguir si los procesos de selección declarados son regulares o de Alta Dirección Pública, por lo que, para este informe, se entiende que todos los procesos de selección reportados fueron regulares.

Por último, el Reglamento hace referencia a otras medidas relacionadas a la selección preferente, entre las que están las siguientes:

- La definición de perfiles y los contenidos de las bases o pautas de selección, no deben establecer condiciones, requisitos o exigencias que impliquen discriminaciones arbitrarias que limiten la participación de las personas con discapacidad.
- Se deben implementar las adaptaciones y ajustes necesarios, así como proveer los servicios de apoyo o ayudas técnicas necesarias para participar en el proceso de selección, de acuerdo a lo que las personas con discapacidad indiquen requerir en el formulario de postulación.

- Los sistemas y sitios web en los cuales se publiquen convocatorias a los procesos de selección deberán ser desarrollados o implementados aplicando estándares de desarrollo, compatibilidad y accesibilidad universal, de manera de permitir su acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad.

Quien debe velar por el cumplimiento de los aspectos recién señalados es la respectiva autoridad de cada institución, por lo que el proceso de reporte de cumplimiento y, por ende, el presente informe, no recoge información relativa a ellos.

2.2. Limitaciones cuota de contratación

En cuanto a la obligación de contratación de al menos 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez para las instituciones públicas, un dato esencial es contar con la dotación máxima de la institución para poder calcular a cuántas personas corresponde el 1% y saber si se da cumplimiento o no a la cuota de contratación. Sin embargo, hubo un grupo de instituciones públicas que dentro de su reporte de cumplimiento no entregaron su dotación máxima por lo que, para este informe, quedan consignadas como respuesta incompleta y no pueden ser consideradas para el análisis de cumplimiento de cuota de contratación.

Para analizar el detalle de las contrataciones realizadas en el marco de la Ley 21.015 en 2019, las instituciones públicas entregaron junto a sus reportes de cumplimiento una planilla con especificaciones de sus contrataciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad. Sin embargo, dicha planilla no exigió verificadores, por lo que toda la información analizada corresponde a lo declarado por las instituciones públicas y no está verificada debido al rol acotado que cumplen las instituciones autoras de este informe, tal como se señaló en la introducción. Por otra parte, la información fue incorporada manualmente en las planillas, por lo que hay un margen de error atribuible a –posibles errores de digitación– en los datos entregados.

2.3. Otras limitaciones

Tal como se mencionó anteriormente, en el presente informe prima la información declarada por las propias instituciones públicas, debido a las limitaciones de ambas instituciones autoras del informe al no contar con las atribuciones para poder verificarla.

Por otra parte, tanto el reporte de cumplimiento como los informes de excusas, consideran el ingreso de información manualmente en sus respectivos procesos, por lo que hay un margen de error atribuible a ello en los datos entregados.

Por último, cabe destacar que hubo un número minoritario de instituciones públicas que no entregaron su reporte de cumplimiento de selección preferente y contratación en el período establecido para ello, sin embargo, al entregar su informe de excusas con razones fundadas, incorporaron información relativa a los procesos de selección y contratación señalados.

De manera excepcional y considerando la contingencia que se está enfrentando a nivel nacional desde el mes de marzo de 2020 debido a la Pandemia COVID-19 que pudo haber afectado el reporte de las instituciones, se decidió incorporar la información entregada en los informes de excusas como parte integrante de los reportes de selección preferente y contratación, sin considerarse entonces dentro de las instituciones “sin información” para fines de este informe.

3. Universo de instituciones públicas

En 2019 el universo de instituciones públicas fue de 609, distribuidas como se observa a continuación.

Tabla 1: Universo de instituciones públicas en 2019

Tipo de instituciones públicas	Total
Municipalidades	345
Administración central del estado	205
Autónomas	59
Total	609

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil

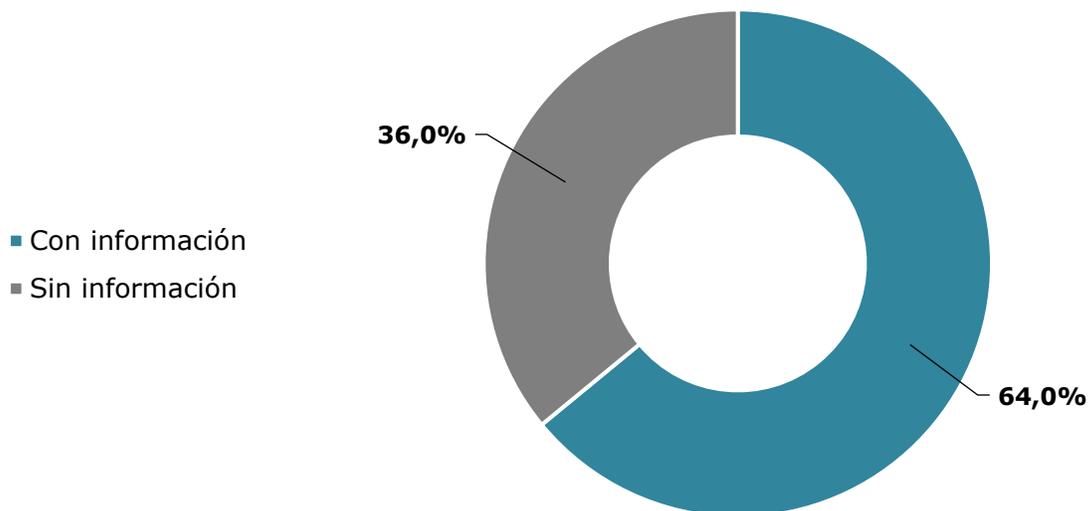
4. Selección preferente de personas con discapacidad

4.1. Instituciones públicas con información de selección preferente

Para analizar la selección preferente en instituciones públicas en 2019, se utilizó la información de los reportes de cumplimiento e informes de excusas entregados a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, además de los registros del portal www.empleospublicos.cl, administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Del total de instituciones públicas consideradas para el análisis de cumplimiento del año 2019, se obtuvo información respecto a la selección preferente de personas con discapacidad en un 64,0% de ellas, lo que corresponde a 390 instituciones, mientras que 219 instituciones no entregaron información (ver gráfico 1).

Gráfico 1: Instituciones públicas con información de selección preferente en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Al distinguir por tipo de institución, se observa en la tabla 2, que se cuenta con información para un 100% de las instituciones públicas de Administración Central del Estado e instituciones autónomas, en contraste con las Municipalidades, donde sólo el 36,5% de ellas entregó información.

Tabla 2: Instituciones públicas con información de selección preferente en 2019

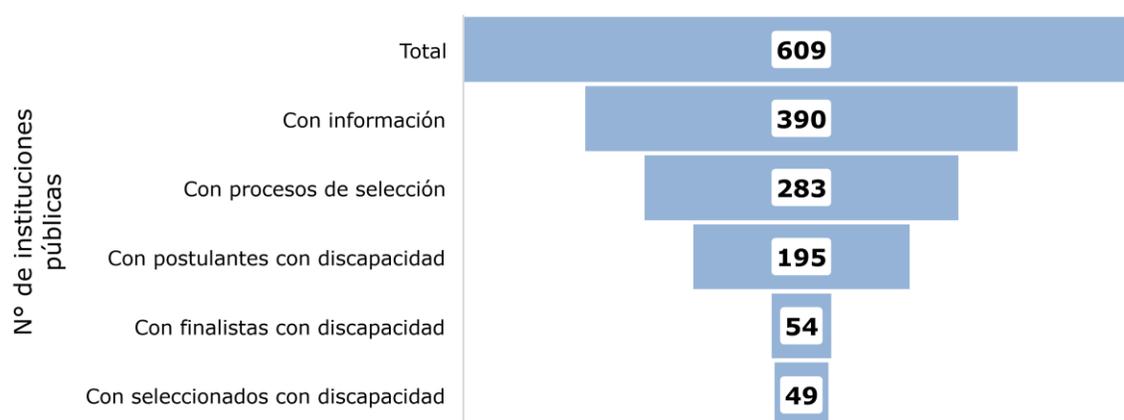
Tipo de instituciones públicas	Sin información de selección preferente		Con información de selección preferente	
	N	%	N	%
Municipalidades	219	63,5	126	36,5
Administración Central del Estado	0	0	205	100
Autónomas	0	0	59	100
Total	219	36,0	390	64,0

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

4.2. Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2019

En cuanto a la realización de procesos de selección en instituciones públicas en 2019, 283 instituciones declaran que realizaron procesos de selección; de ellas, 195 instituciones declaran que hubo postulantes con discapacidad; 54 instituciones declaran que hubo finalistas con discapacidad; y 49 instituciones declaran que seleccionaron personas con discapacidad (ver gráfico 2 y tabla 3).

Gráfico 2: Procesos de selección de personas con discapacidad en instituciones públicas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 3: Procesos de selección de personas con discapacidad en instituciones públicas en 2019

Etapas del proceso de selección	Instituciones	
	N	%
Procesos de selección o concursos	283	46,5
Postulantes con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez	195	32,0
Finalistas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	54	8,9
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	49	8,0

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Respecto de la cantidad de procesos realizados en 2019, se informaron un total de 10.547 procesos de selección, con 1.138.162 postulantes.

En cuanto al detalle de las personas con discapacidad que participaron en procesos de selección en instituciones públicas en 2019, del total de personas postulantes, se refiere que sólo 2.641 declararon tener una discapacidad, de las cuales se informa que 326 avanzaron a la etapa de finalistas y sólo 105 fueron seleccionadas (ver gráfico 3 y tabla 4).

Se puede concluir, de acuerdo a lo declarado, que del total de personas con discapacidad que fueron finalistas (326) sólo un 32,2% (105) fueron efectivamente seleccionadas.

Gráfico 3: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 4: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en 2019

Etapas del proceso de selección	Nº de procesos o personas
Procesos de selección o concursos	10.547
Postulantes en procesos de selección y/o concursos	1.138.162
Postulantes con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez	2.641
Finalistas con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez	326
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	105

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

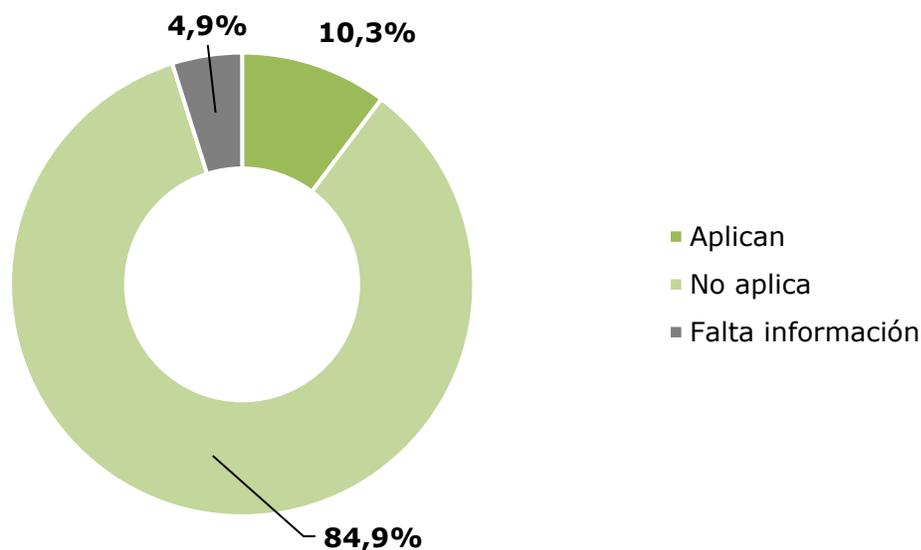
Del total de instituciones públicas con las que se cuenta información de selección preferente en 2019 (ver gráfico 4 y tabla 5), un 10,3% aplicó la selección preferente al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final, lo que corresponde a 40 instituciones públicas individualizadas en el Anexo 1.

Por otra parte, un 84,9% de las instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en 2019, por lo que, en dichos casos, no es posible aplicar la selección preferente. Se entiende que estas instituciones también están en cumplimiento de la obligación de selección preferente.

Se considera que, en un 4,9% de las instituciones públicas faltó información para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en 2019 ya que, si bien la aplicaron, ésta no se realizó en la totalidad de sus procesos y no es posible determinar si ello se debió abiertamente a un incumplimiento de la obligación de selección preferente, o bien, al hecho que entre los finalistas no existiera igualdad de condiciones de mérito que obligara necesariamente a la contratación de la persona con discapacidad.

Por último, no se identifican instituciones públicas que declaren no haber cumplido con la selección preferente en 2019.

Gráfico 4: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 5: Aplicación selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en 2019

Aplicación selección preferente	Instituciones	
	N	%
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	40	10,3
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	331	84,9
Falta información para determinar cumplimiento	19	4,9
Total	390	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

4.3. Aplicación de selección preferente en totalidad de instituciones públicas en 2019

Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suma al análisis las instituciones que no entregaron respuesta (ver gráfico 5 y tabla 6).

Se observa que un 6,6% de las instituciones públicas aplicó la selección preferente al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en sus procesos en 2019.

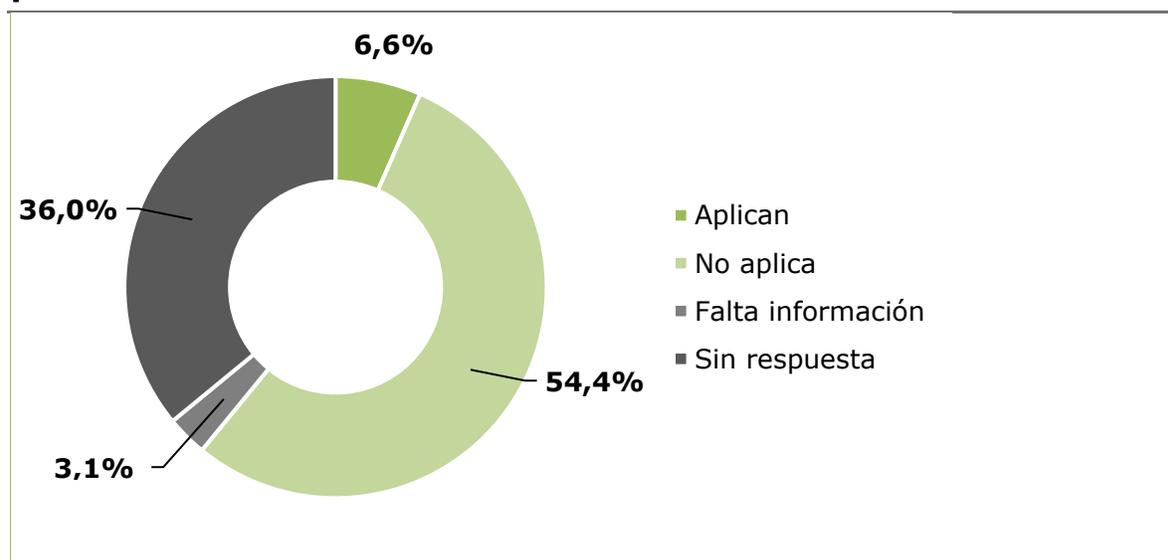
Un 54,4% de instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en 2019 por lo que, en dichos casos, no es posible aplicar la selección preferente. Se entiende que estas instituciones también están en cumplimiento de la obligación de selección preferente.

En un 3,1% de las instituciones públicas faltó información para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en 2019, tal como se mencionó anteriormente, ya que no seleccionaron a la totalidad de los finalistas con discapacidad en sus procesos.

Un 36,0% de las instituciones públicas no entregó su reporte respecto a selección preferente en 2019.

Y, por último, no se identifican instituciones públicas que declaren no haber cumplido con la selección preferente en 2019.

Gráfico 5: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 6: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en 2019

Cumplimiento selección preferente	Instituciones	
	N	%
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	40	6,6
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	331	54,4
Falta información para determinar cumplimiento	19	3,1
Sin respuesta	219	36,0
Total	609	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

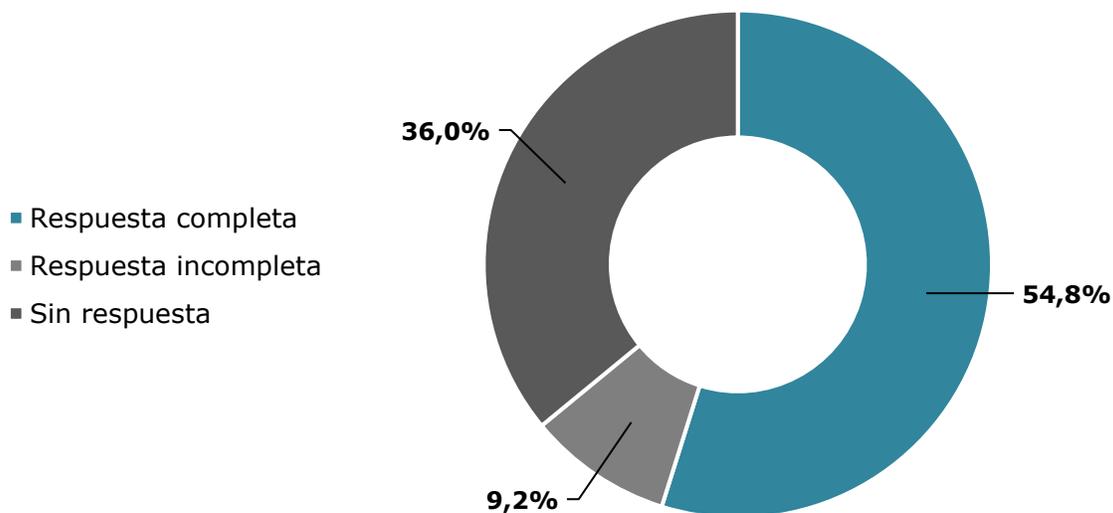
5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

5.1. Instituciones públicas con información de cuota de contratación

Para analizar el cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en instituciones públicas en 2019, se utilizó la información de los reportes de cumplimiento e informes de excusas entregados a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Del total de instituciones públicas en 2019, se obtuvo información respecto a la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de 390 instituciones, lo que corresponde a un 64,0% del total del universo de instituciones públicas. De ellas, sólo 334 entregaron su reporte completo, que corresponde al 54,8% del total, en base a las que se realizará el siguiente análisis (ver gráfico 6).

Gráfico 6: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se observa en la tabla 7 que se cuenta con respuestas completas para un 98% de las instituciones públicas de Administración Central del Estado, en contraste con sólo el 42% de las instituciones públicas autónomas y el 31% de las Municipalidades.

Tabla 7: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en 2019

Tipo de instituciones públicas	Sin respuesta		Respuesta incompleta		Respuesta completa	
	N	%	N	%	N	%
Municipalidades	219	64	18	5	108	31
Administración central del estado	0		4	2	201	98
Autónomas	0		34	58	25	42
Total	219	36	56	9	334	55

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

5.2. Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2019

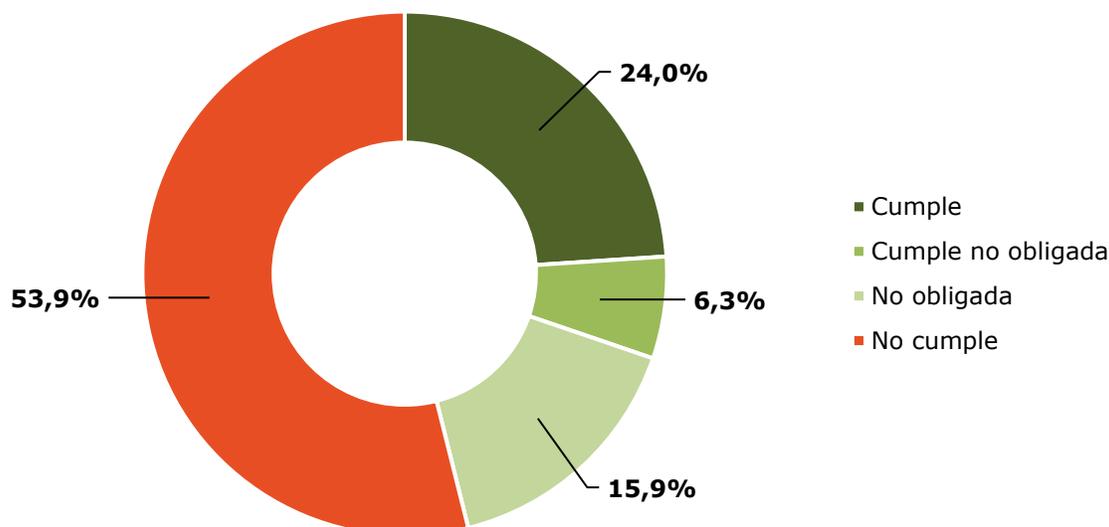
Del total de instituciones públicas que entregaron respuestas completas respecto del 2019 (ver gráfico 7 y tabla 8), un 24% cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2019, que corresponde a 80 instituciones individualizadas en el Anexo 2.

Además, un 6,3% de las instituciones públicas cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2019, que corresponde a 21 instituciones individualizadas en el Anexo 2.

Por otra parte, un 15,9% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2019, por lo que también se entiende que cumplen con la obligación de contratación y mantención.

Por último, un 53,9% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% aun estando obligadas a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en 2019.

Gráfico 7: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en 2019

Estado cumplimiento cuota de contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	80	24,0
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	21	6,3
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	53	15,9
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	180	53,9
Total	334	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

5.3. Cumplimiento de cuota de contratación en totalidad de instituciones públicas en 2019

Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suma al análisis las 56 instituciones que entregaron respuestas incompletas, además, de las 219 instituciones que no entregaron respuesta (ver gráfico 8 y tabla 9).

Se observa que un 13,1% de las instituciones públicas dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2019.

Además, un 3,4% de las instituciones públicas cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2019.

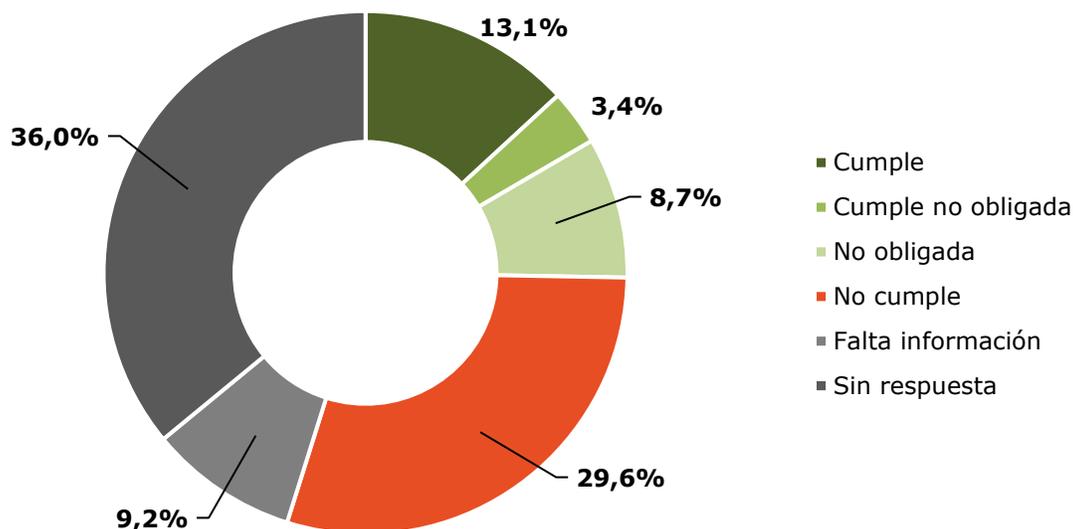
Un 8,7% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en 2019, por lo que también se entiende que cumplen con la obligación de contratación y mantención.

Por otra parte, un 29,6% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de 1% aun estando obligados a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en su dotación en 2019.

Un 9,2% de las instituciones públicas no entregó su reporte completo por lo que se considera que falta información para determinar su cumplimiento en 2019.

Por último, un 36,0% no entregó información respecto a la contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez. Este grupo no se considera en incumplimiento ya que podrían tener una dotación menor a 100 funcionarios/as y por ende no estar obligados a cumplir con dicha cuota.

Gráfico 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 9: Cumplimiento cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez respecto de la dotación anual en instituciones públicas en 2019

Estado cumplimiento contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	80	13,1
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	21	3,4
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	53	8,7
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	180	29,6
Falta información	56	9,2
Sin respuesta	219	36,0
Total	609	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

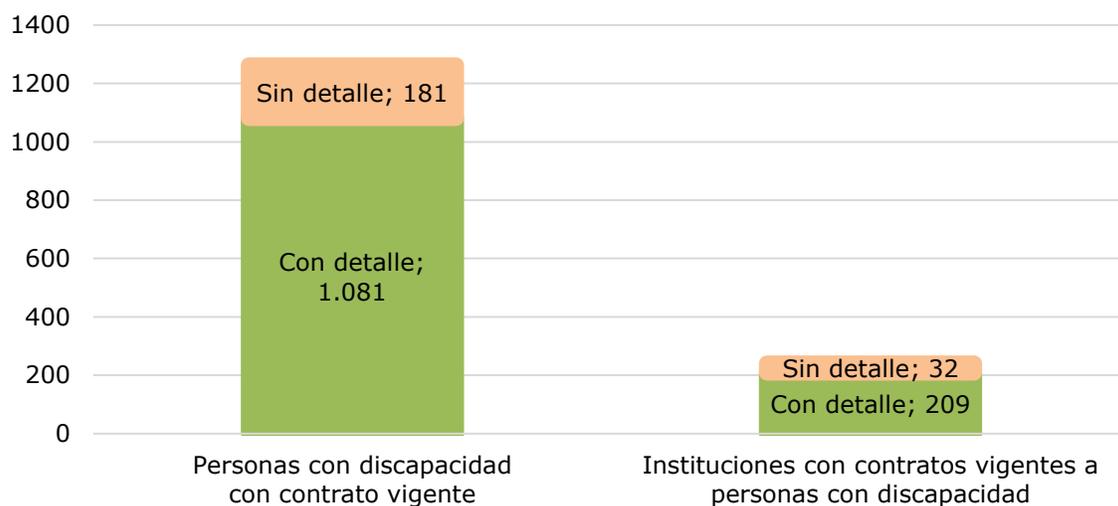
6. Detalle de contrataciones de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

En 2019, se declaró que 1.262 personas con discapacidad tenían contrato vigente en 241 instituciones públicas en el marco de la Ley 21.015.

Sin embargo, se cuenta solamente con el detalle de 1.081 contrataciones en 209 instituciones, que corresponden al 85,6% del total de contrataciones y al 86,7% del total de instituciones públicas que hicieron contrataciones en 2019 (ver gráfico 9 y tabla 10).

De acuerdo a lo anterior, el análisis de este apartado se realizará sólo en base a las contrataciones que cuentan con detalles para su análisis.

Gráfico 9: Detalle de contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 10: Detalle de contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019

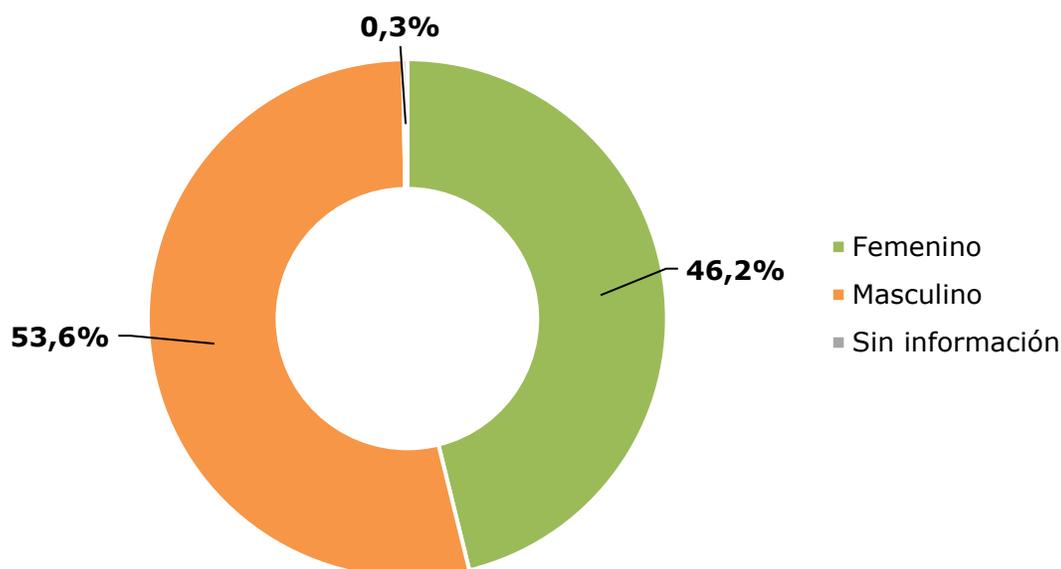
	Con detalle		Sin detalle		Total	
	N	%	N	%	N	%
Personas con discapacidad con contrato vigente	1.081	85,6	181	14,4	1.262	100
Instituciones con contratos vigentes a personas con discapacidad	209	86,7	32	13,3	241	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.1. Contrataciones según género

Del total de contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019, se declara que un 46,2% fueron de género femenino, mientras un 53,6% fueron de género masculino. Un 0,3% no entregó información (ver gráfico 10 y tabla 11).

Gráfico 10: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según género



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 11: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según género

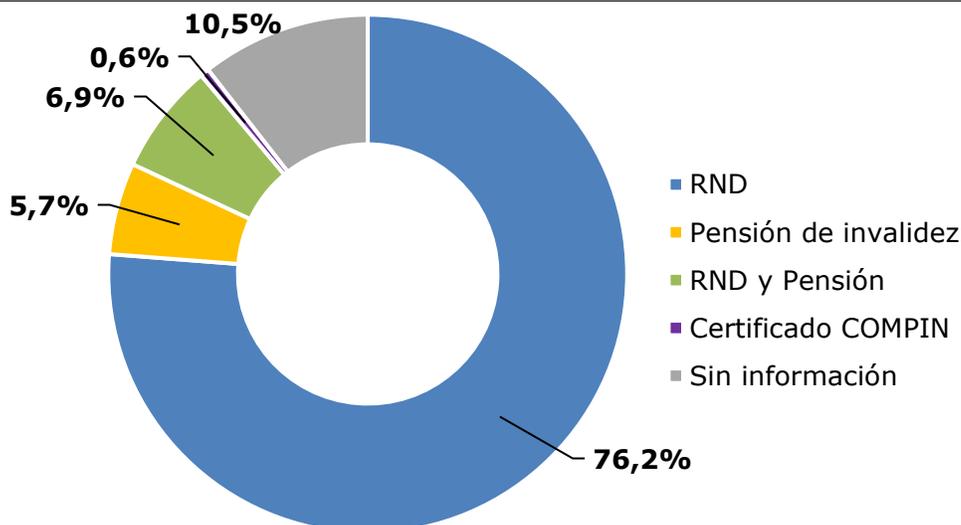
Género	Contrataciones	
	N	%
Femenino	499	46,2
Masculino	579	53,6
Otro	0	0,0
Sin información	3	0,3
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.2. Contrataciones según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez

En cuanto a la calidad requerida para que las contrataciones puedan considerarse en el marco de la Ley 21.015 en 2019, se declara que un 76,2% cuenta con Registro Nacional de la Discapacidad (RND), un 5,7% es asignataria de una pensión de invalidez, y un 6,9% cuenta con ambos medios de verificación. Por otra parte, se declara que un 0,6% cuenta con certificado COMPIN y un 10,5% no declara el medio de verificación con el que cuenta (ver gráfico 11 y tabla 12).

Gráfico 11: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 12: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez

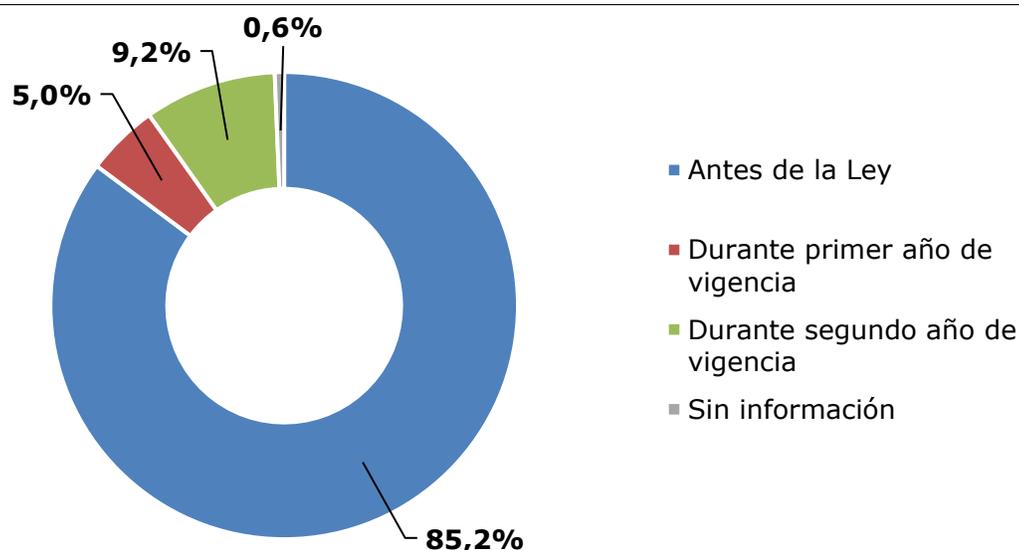
Medio de verificación	Contrataciones	
	N	%
Registro Nacional de la Discapacidad (RND)	824	76,2
Pensión de invalidez	62	5,7
RND y pensión de invalidez	75	6,9
Certificado COMPIN	6	0,6
Sin información	114	10,5
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.3. Contrataciones según inicio de relación laboral

Del total de contrataciones en instituciones públicas en 2019 en el marco de la Ley 21.015, se declara que un 85,2% de los contratos iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley, es decir, antes del 01 de abril de 2018. Por su parte, se declara que un 5% de los contratos iniciaron durante el primer año de vigencia de la Ley y un 9,2% durante el segundo año de vigencia. En un 0,6% de los casos, no se indica la fecha de inicio de contratación (ver gráfico 12 y tabla 13).

Gráfico 12: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según inicio de relación laboral



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 13: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según inicio de relación laboral

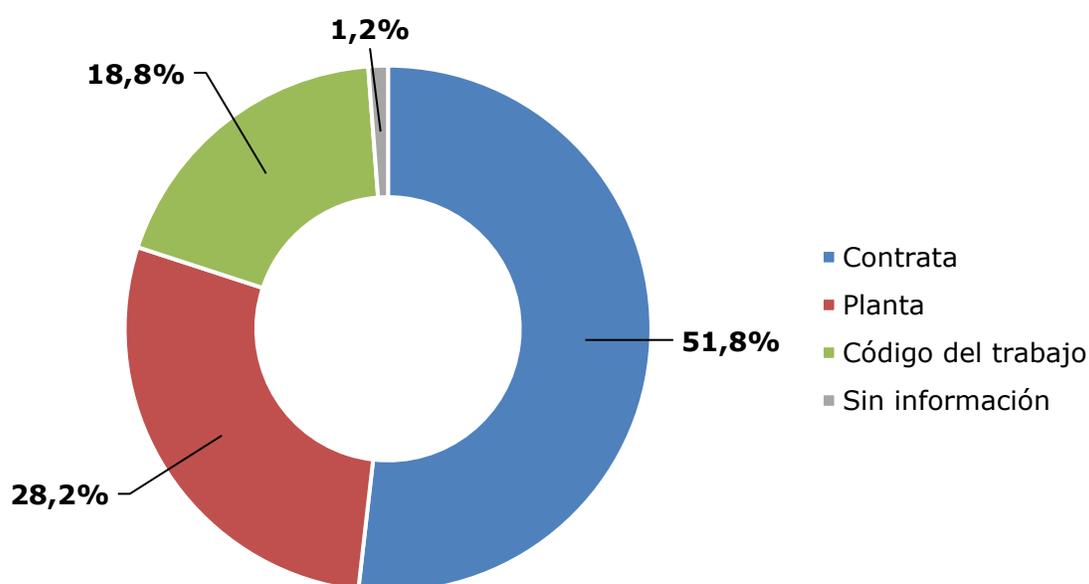
Inicio de relación laboral	Contrataciones	
	N	%
Antes de la Ley 21.015 (hasta 31-03-2018)	921	85,2
Durante primer año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-abr-2018 y 31-dic-2018)	54	5,0
Durante segundo año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-ene-2019 y 31-dic-2019)	99	9,2
Sin información	7	0,6
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.4. Contrataciones según calidad contractual

En cuanto a la calidad contractual en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019, se declara que en un 51,8% su calidad contractual es a contrata, seguido de un 28,2% de planta y un 18,8% bajo código del trabajo. En un 1,2% de las contrataciones no se indicó la calidad contractual (ver gráfico 13 y tabla 14).

Gráfico 13: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según calidad contractual



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 14: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según calidad contractual

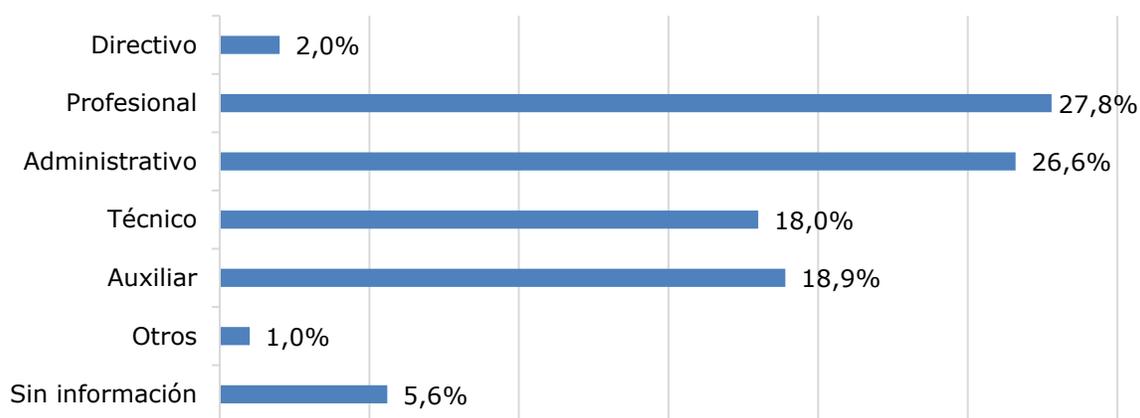
Calidad contractual	Contrataciones	
	N	%
Contrata	560	51,8
Planta	305	28,2
Código del Trabajo	203	18,8
Sin información	13	1,2
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.5. Contrataciones según estamento

En cuanto a los estamentos de las contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019, se declara que sólo un 2% corresponden a cargos directivos, 27,8% corresponden al estamento profesional, 26,6% administrativo, 18% técnico y 18,9% auxiliar. Además, se declara que un 1% corresponde a otros cargos pertenecientes a clasificaciones propias de organismos autónomos que no se logra homologar en los estamentos anteriores y en un 5,6% de las contrataciones no se indicó el estamento (ver gráfico 14 y tabla 15).

Gráfico 14: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según estamento



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 15: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según estamento

Estamento	Contrataciones	
	N	%
Directivo	22	2,0
Profesional	300	27,8
Administrativo	288	26,6
Técnico	195	18,0
Auxiliar	204	18,9
Otros	11	1,0
Sin información	61	5,6
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.6. Contrataciones según jornada laboral

En cuanto a las jornadas laborales de las contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019, en un 75,1% de los casos no se indicó la jornada laboral, que corresponde a 812 personas. Considerando lo anterior, se analizarán sólo las contrataciones que declararon su jornada laboral (ver tabla 16).

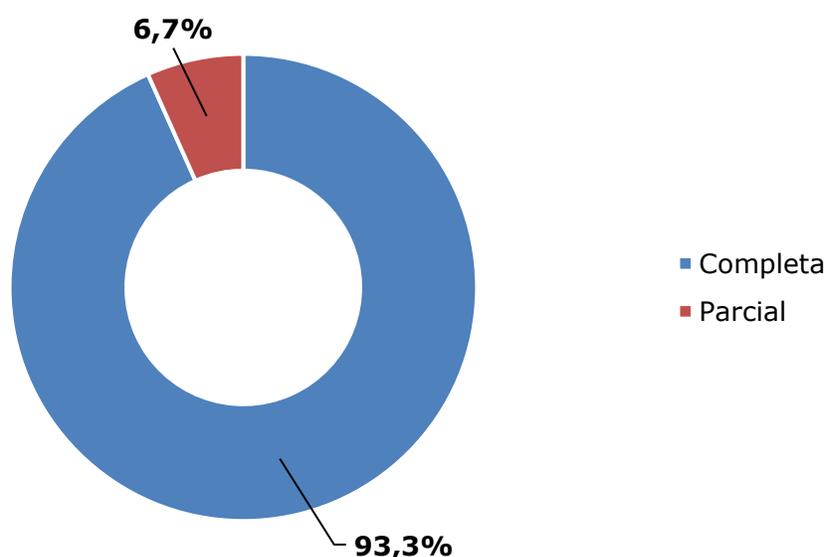
Tabla 16: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según jornada laboral

Jornada laboral	Contrataciones	
	N	%
Declara jornada laboral	269	24,9
Sin información	812	75,1
Total	1.081	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Del total de contrataciones que declararon su jornada laboral, un 93,3% cuenta con una jornada laboral completa, es decir, 31 o más horas semanales, y un 6,7% con una jornada parcial, es decir, hasta 30 horas semanales (ver gráfico 15 y tabla 17).

Gráfico 15: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según jornada laboral



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 17: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según jornada laboral

	Contrataciones	
	N	%
Completa (31 o más horas semanales)	251	93,3
Parcial (hasta 30 horas semanales)	18	6,7
Total	269	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

6.7. Contrataciones según remuneración imponible

En cuanto a la remuneración imponible promedio mensual de las contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019, en la tabla 18 se observa que la remuneración mínima imponible mensual reportada fue de \$91.000 y el máximo de \$8.776.725, lo que implica una amplia dispersión en esta variable.

El promedio de la remuneración imponible mensual de todas las contrataciones reportadas fue de \$1.045.613, sin embargo, al haber una amplia dispersión conviene analizar la mediana.

La mediana de la remuneración imponible mensual de las contrataciones reportadas fue de \$789.939, es decir, un 50% de las personas gana hasta \$789.939 o menos, cifra bastante inferior al promedio antes.

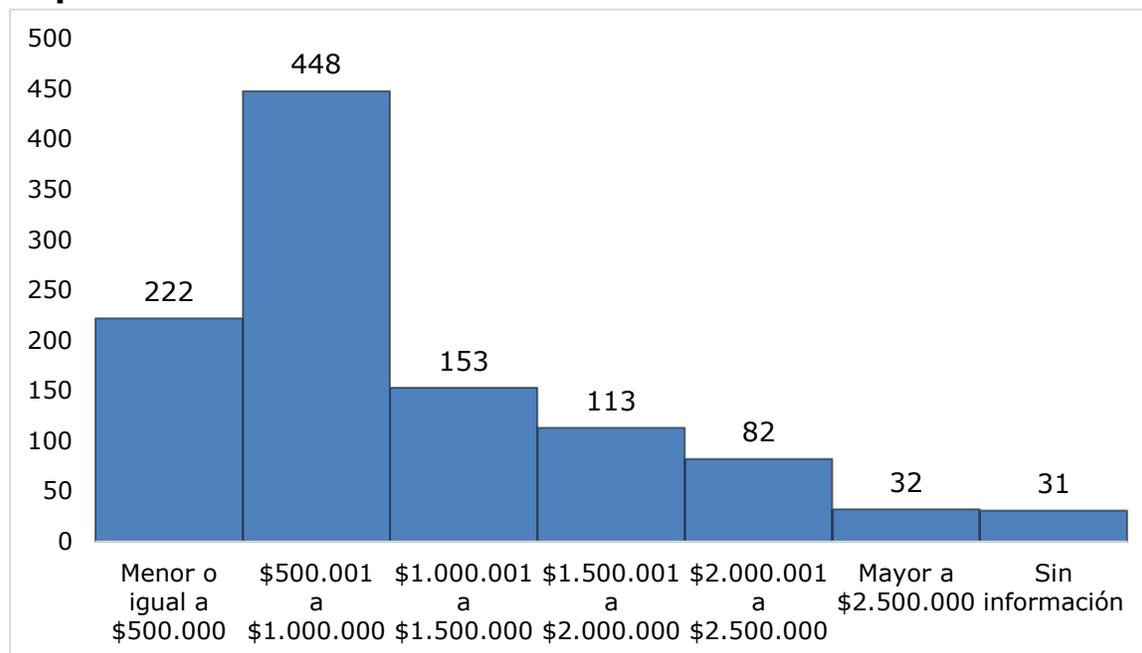
Tabla 18: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según remuneración imponible

	Remuneración imponible mensual
Mínimo	\$91.000
Máximo	\$8.776.725
Promedio	\$1.045.613
Mediana	\$789.939

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Por último, se presenta una distribución en tramos de la remuneración imponible mensual de las contrataciones declaradas en el marco de la Ley 21.015, que refleja que la mayor cantidad de contrataciones están en el tramo entre \$500.001 a \$1.000.000, seguido por el tramo menor o igual a \$500.000 (ver gráfico 16 y tabla 19).

Gráfico 16: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según tramos de remuneración imponible



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 19: Contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en 2019 según tramos de remuneración imponible

Remuneración imponible	Contrataciones	
	N	%
Menor o igual a \$500.000	222	20,5
\$500.001 a \$1.000.000	448	41,4
\$1.000.001 a \$1.500.000	153	14,2
\$1.500.001 a \$2.000.000	113	10,5
\$2.000.001 a \$2.500.000	82	7,6
Mayor a \$2.500.000	32	3,0
Sin información	31	2,9
Total	1.081	100

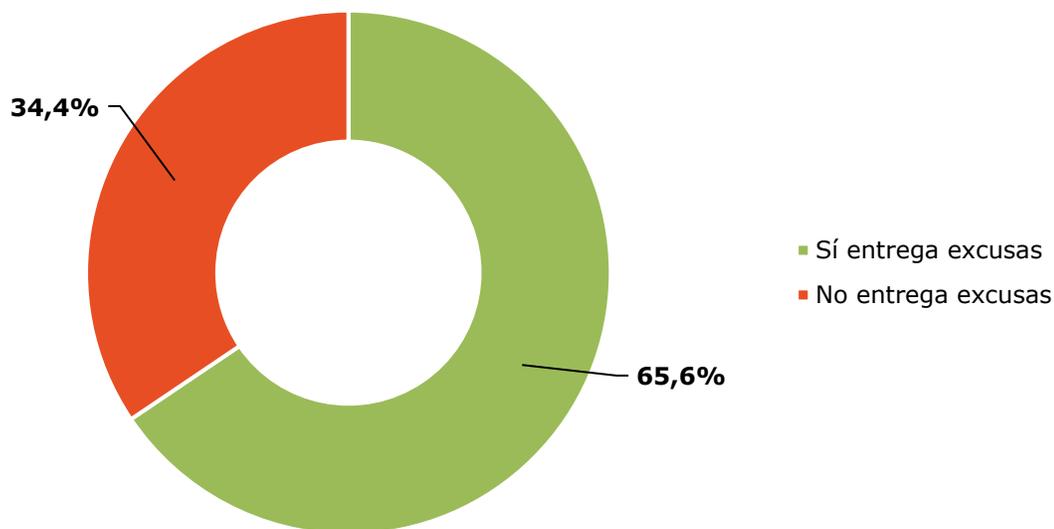
Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

7. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1%

Quienes debían entregar excusas eran las instituciones que no cumplieron con la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2019 y que estaban obligada a hacerlo al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, lo que asciende a 180 instituciones públicas (ver gráfico 17 y tabla 20).

De ellas, un 65,6% excusaron su cumplimiento debidamente por razones fundadas, mientras un 34,4% no se excusaron.

Gráfico 17: Entrega de excusas de instituciones públicas en incumplimiento de cuota de contratación con 100 o más funcionarios/as en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 20: Entrega de excusas de instituciones públicas en incumplimiento de cuota de contratación con 100 o más funcionarios/as en 2019

Entrega de excusas	Instituciones públicas	
	N	%
Sí entrega excusas (no cumpliendo cuota de contratación y con 100 o más funcionarios/as)	118	65,6
No entrega excusas (no cumpliendo cuota de contratación y con 100 o más funcionarios/as)	62	34,4
Total	180	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

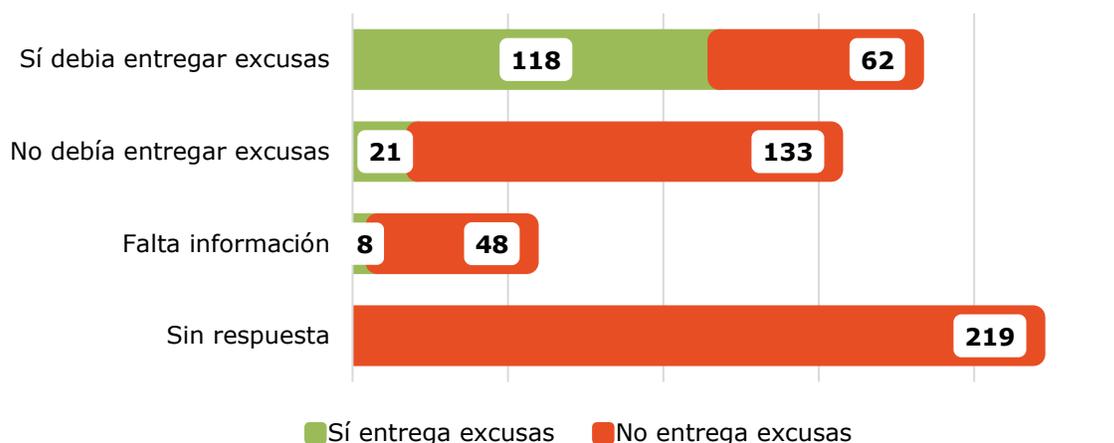
Ahora bien, es importante ver este cumplimiento considerando el total de instituciones públicas. Para ello, se suman al análisis las instituciones que no debían entregar excusas, las que falta información para determinar si debían o no entregar excusas y las instituciones que no entregaron respuesta respecto a la cuota de contratación (ver gráfico 18 y tabla 21).

Un total de 154 instituciones públicas no debían entregar excusas debido a que sí cumplieron con la obligación de cuota de contratación, o bien, no estaban obligadas a cumplir con ella al tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual. A pesar de lo anterior, 21 de dichas instituciones de todas formas enviaron informes de excusas.

Además, 56 instituciones públicas no entregaron suficiente información para determinar su cumplimiento, por ende, tampoco se pudo determinar si debían o no entregar informes de excusas. De este total, 8 instituciones entregaron informes de excusas, mientras 48 no lo hicieron.

Por último, se mantuvo un total de 219 instituciones públicas sin respuesta respecto a la cuota de contratación, que tampoco entregaron excusas por razones fundadas en 2019.

Gráfico 18: Entrega de excusas por razones fundadas para 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

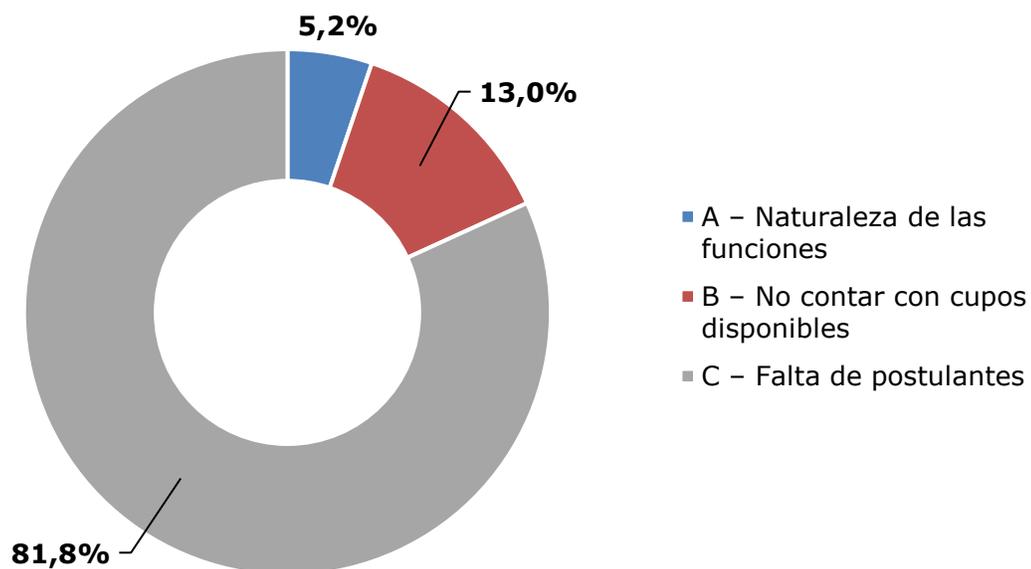
Tabla 21: Entrega de excusas por razones fundadas para 2019

Obligación de entregar excusas	Sí entrega excusas		No entrega excusas		Total	
	N	%	N	%	N	%
Si debía entregar excusas	118	65,6	62	34,4	180	100
No debía entregar excusas	21	13,6	133	86,4	154	100
Falta información	8	14,3	48	85,7	56	100
Sin respuesta	0	0,0	219	100	219	100
Total	147	24,1	462	75,9	609	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Las instituciones al excusarse pueden entregar más de una razón fundada, por lo que en total se recibieron 154 razones fundadas por las instituciones públicas en 2019. Un 81,8% de ellas, dicen relación con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, seguida por un 13,0% que declaró no contar con cupos disponibles y un 5,2% que declaró que, debido a la naturaleza de las funciones del organismo, los procesos o actividades no pueden ser desarrollados por personas con discapacidad (ver gráfico 19 y tabla 22).

Gráfico 19: Entrega de razones fundadas en 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 22: Entrega de razones fundadas

	Razones fundadas	
	N	%
A – Naturaleza de las funciones	8	5,2
B – No contar con cupos disponibles	20	13,0
C – Falta de postulantes	126	81,8
Total	154	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

8. Conclusiones de cumplimiento a la Ley 21.015

Como se señaló al comienzo, para dar cumplimiento a la Ley 21.015 las instituciones públicas deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Selección preferente de personas con discapacidad.
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, deberán excusarse por razones fundadas.

Considerando lo anterior, y con el propósito de resumir el cumplimiento a la Ley 21.015 en las instituciones públicas en 2019, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente** las instituciones públicas que:

- aplicaron selección preferente y contrataron a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en un proceso de selección;
- no debieron aplicar la selección preferente al no contar con finalistas con discapacidad.

Por su parte, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de mantención y contratación** de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez las instituciones públicas que:

- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual;
- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% aun cuando no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as;
- no contrataron ni mantuvieron personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as.

Por último, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de excusarse por razones fundadas** las instituciones públicas que:

- no cumpliendo con la cuota de contratación de un 1% y estando obligadas a hacerlo al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, sí entregaron su informe de excusas.

Siguiendo el análisis recién mencionado, se distinguen cuatro categorías.

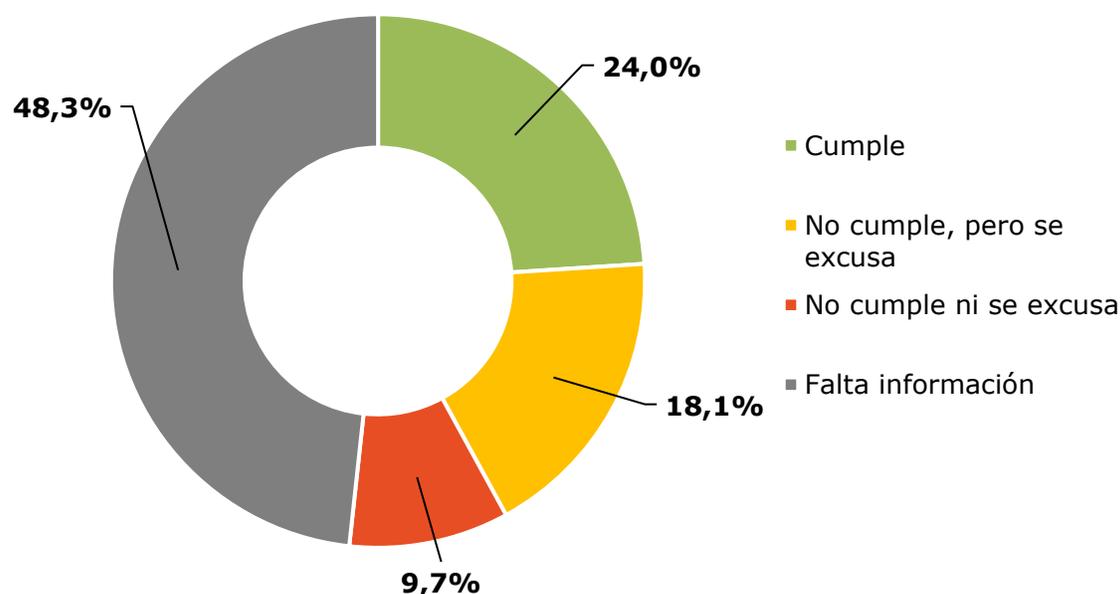
Primero, un 24,0% del total de las instituciones públicas en 2019 está en cumplimiento con las obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación, que corresponde a 146 instituciones individualizadas en el Anexo 3.

Segundo, un 18,1% de las instituciones públicas en 2019 está en cumplimiento de la selección preferente, no está en cumplimiento con la cuota de contratación, sin embargo, entregó excusas por razones fundadas.

Tercero, un 9,7% de las instituciones públicas en 2019 está en cumplimiento de la selección preferente, pero no está en cumplimiento con la cuota de contratación y no entregó excusas por ello.

Cuarto, un 48,3% de las instituciones públicas no entrega información, o bien, no entrega suficiente información, para determinar su cumplimiento de una o ambas obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación (ver gráfico 20 y tabla 23).

Gráfico 20: Cumplimiento Ley 21.015 instituciones públicas 2019



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Tabla 23: Cumplimiento Ley 21.015 instituciones públicas 2019

Estado cumplimiento Ley 21.015	Instituciones públicas	
	N	%
En cumplimiento de selección preferente y mantención y contratación	146	24,0
En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, pero se excusa	110	18,1
En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, ni se excusa	59	9,7
Falta información para determinar cumplimiento de una o ambas obligaciones	294	48,3
Total	609	100

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se concluye entonces que, el nivel de cumplimiento a la Ley 21.015 en las instituciones públicas fue bajo durante el 2019, alcanzando sólo un 24%. En este sentido, se asume el desafío de avanzar en los niveles de cumplimiento del sector público, para lo cual Senadis se encuentra desarrollando una serie de estrategias para transferir las herramientas a las instituciones públicas para que lideren los procesos de cambio que permitan una inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad.

Por otra parte, considerando que un 48% de las instituciones públicas no entregaron información para determinar su cumplimiento a la Ley 21.015, se reconoce la necesidad de mejorar los sistemas de reportabilidad de las obligaciones de esta ley en el sector público, que permitan contar con más y mejor información, lo que a su vez facilite hacer un seguimiento y entregar las alertas necesarias para aumentar la tasa de respuesta de las instituciones públicas.

Además, se está realizando un análisis particular de las razones fundadas que excusan el cumplimiento de las instituciones públicas que busca rescatar información más detallada respecto a las barreras y prejuicios que podrían estar aún arraigados dentro de las instituciones, para orientarlas de mejor forma en la inclusión de las personas con discapacidad. Este informe se publicará en el último trimestre del año 2020.

Más allá de las estadísticas de cumplimiento a las obligaciones específicas de selección preferente y cuota de contratación de personas con discapacidad recién presentadas, es importante señalar que todas las instituciones, públicas y privadas, incluso las que tienen menos de 100 trabajadores en su dotación máxima, deben avanzar en la inclusión laboral de personas con discapacidad, ya que el marco normativo de la Ley 21.015 y, sobre todo, de la Ley 20.422 que establece normas para la inclusión social de personas con discapacidad tiene un alcance mucho mayor a las obligaciones específicas recogidas en el presente informe.

En este sentido, la inclusión laboral de personas con discapacidad debe venir acompañada de un cambio cultural que comprende el diseño, planificación e implementación continua de acciones que garanticen la igualdad, autonomía y no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y desarrollo en un entorno laboral.

Anexo 1: Instituciones públicas que declaran aplicar selección preferente en la totalidad de finalistas con discapacidad en 2019

1. Banco Central de Chile
2. Banco Estado de Chile
3. Comisión para el Mercado Financiero
4. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
5. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
6. Empresa de Correos de Chile
7. Fiscalía Nacional Económica
8. Ilustre Municipalidad de Algarrobo
9. Ilustre Municipalidad de Andacollo
10. Ilustre Municipalidad de Calbuco
11. Ilustre Municipalidad de Castro
12. Ilustre Municipalidad de Las Cabras
13. Ilustre Municipalidad de Lolol
14. Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
15. Ilustre Municipalidad de O'Higgins
16. Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
17. Ilustre Municipalidad de Paihuano
18. Ilustre Municipalidad de Paine
19. Ilustre Municipalidad de Placilla
20. Ilustre Municipalidad de Providencia
21. Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
22. Ilustre Municipalidad de San Fabián
23. Ilustre Municipalidad de Victoria
24. Ilustre Municipalidad de Vilcún
25. Instituto de Desarrollo Agropecuario
26. Instituto de Seguridad Laboral
27. Junta Nacional de Jardines Infantiles
28. Ministerio Público - Fiscalía
29. Servicio de Salud Antofagasta
30. Servicio de Salud Magallanes
31. Servicio de Salud Maule
32. Servicio de Salud Talcahuano
33. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
34. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
35. Servicio Nacional de Turismo

36. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
 37. Subsecretaría de Educación Parvularia
 38. Subsecretaría de Servicios Sociales
 39. Universidad de Valparaíso
 40. Universidad Tecnológica Metropolitana
-

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Anexo 2: Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en 2019

1. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
2. Comisión para el Mercado Financiero
3. Consejo Nacional de Televisión
4. Consejo para la Transparencia
5. Corporación Nacional Forestal
6. Dirección de Compras y Contratación Pública
7. Dirección de Obras Portuarias
8. Dirección del Trabajo
9. Dirección Nacional del Servicio Civil
10. Empresa de Correos de Chile
11. Empresa Nacional del Petróleo
12. Fondo Nacional de Salud
13. Ilustre Municipalidad de Aysén
14. Ilustre Municipalidad de Cartagena
15. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
16. Ilustre Municipalidad de Cerrillos
17. Ilustre Municipalidad de Constitución
18. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
19. Ilustre Municipalidad de Empedrado
20. Ilustre Municipalidad de Fresia
21. Ilustre Municipalidad de Huasco
22. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
23. Ilustre Municipalidad de La Calera
24. Ilustre Municipalidad de La Florida
25. Ilustre Municipalidad de La Pintana
26. Ilustre Municipalidad de Macul
27. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
28. Ilustre Municipalidad de Mariquina
29. Ilustre Municipalidad de Melipilla
30. Ilustre Municipalidad de Mostazal
31. Ilustre Municipalidad de Ninhue
32. Ilustre Municipalidad de Peñalolén

33. Ilustre Municipalidad de Placilla
34. Ilustre Municipalidad de Providencia
35. Ilustre Municipalidad de Pudahuel
36. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
37. Ilustre Municipalidad de Quillón
38. Ilustre Municipalidad de Rancagua
39. Ilustre Municipalidad de Renaico
40. Ilustre Municipalidad de Renca
41. Ilustre Municipalidad de Santo Domingo
42. Ilustre Municipalidad de Traiguén
43. Ilustre Municipalidad de Victoria
44. Instituto de Previsión Social
45. Instituto Nacional de Derechos Humanos
46. Instituto Nacional de la Juventud
47. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
48. Parque Metropolitano
49. Secretaría y Administración General de Hacienda
50. Secretaría y Administración General de Minería
51. Secretaría y Administración General de Transportes
52. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
53. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
54. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
55. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
56. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
57. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
58. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
59. Servicio de Salud Aysén
60. Servicio de Salud Ñuble
61. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
62. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
63. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
64. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
65. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
66. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
67. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
68. Servicio Nacional de Geología y Minería

69. Servicio Nacional de la Discapacidad
70. Servicio Nacional de Menores
71. Subsecretaría de Bienes Nacionales
72. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
73. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
74. Subsecretaría de Prevención del Delito
75. Subsecretaría del Deporte
76. Subsecretaría del Trabajo
77. Subsecretaría General de Gobierno
78. Subsecretaría General de la Presidencia de la República
79. Superintendencia de Pensiones
80. Universidad de los Lagos

Instituciones públicas que declaran cumplir con cuota de contratación de 1% sin estar obligadas al tener menos de 100 funcionarios/as en 2019

81. Ilustre Municipalidad de Andacollo
82. Ilustre Municipalidad de Cabildo
83. Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
84. Ilustre Municipalidad de Chanco
85. Ilustre Municipalidad de Coelemu
86. Ilustre Municipalidad de Dalcahue
87. Ilustre Municipalidad de Lolol
88. Ilustre Municipalidad de Paihuano
89. Ilustre Municipalidad de Parral
90. Ilustre Municipalidad de Requinoa
91. Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
92. Ilustre Municipalidad de Tiltil
93. Ilustre Municipalidad de Vilcún
94. Instituto Nacional de Hidráulica
95. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
96. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
97. Servicio Local de Educación Pública Huasco
98. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
99. Subsecretaría de Derechos Humanos
100. Subsecretaría de Previsión Social
101. Superintendencia de Casinos de Juego

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Anexo 3: Instituciones públicas que declaran cumplir conjuntamente con la obligación de selección preferente de personas con discapacidad y con la obligación de mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en 2019

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
3. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
4. Centro de Formación Técnica Estatal MAULE
5. Comisión Nacional de Energía
6. Comisión para el Mercado Financiero
7. Consejo de Rectores
8. Consejo Nacional de Educación
9. Consejo Nacional de Televisión
10. Consejo para la Transparencia
11. Corporación Nacional Forestal
12. Defensoría de los Derechos de la Niñez
13. Dirección de Compras y Contratación Pública
14. Dirección de Obras Portuarias
15. Dirección del Trabajo
16. Dirección General de Movilización Nacional
17. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
18. Dirección Nacional del Servicio Civil
19. Empresa de Correos de Chile
20. Empresa Portuaria Coquimbo
21. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
22. Empresa Portuaria Valparaíso
23. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
24. Fondo Nacional de Salud
25. Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
26. Ilustre Municipalidad de Andacollo
27. Ilustre Municipalidad de Aysén
28. Ilustre Municipalidad de Cabildo
29. Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
30. Ilustre Municipalidad de Cartagena
31. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
32. Ilustre Municipalidad de Cerrillos
33. Ilustre Municipalidad de Chanco

34. Ilustre Municipalidad de Chile Chico
35. Ilustre Municipalidad de Coelemu
36. Ilustre Municipalidad de Coinco
37. Ilustre Municipalidad de Constitución
38. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
39. Ilustre Municipalidad de Dalcahue
40. Ilustre Municipalidad de Empedrado
41. Ilustre Municipalidad de Fresia
42. Ilustre Municipalidad de Futaleufú
43. Ilustre Municipalidad de Guaitecas
44. Ilustre Municipalidad de Huasco
45. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
46. Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua
47. Ilustre Municipalidad de La Calera
48. Ilustre Municipalidad de La Cruz
49. Ilustre Municipalidad de La Florida
50. Ilustre Municipalidad de La Pintana
51. Ilustre Municipalidad de Lolol
52. Ilustre Municipalidad de Los Álamos
53. Ilustre Municipalidad de Lumaco
54. Ilustre Municipalidad de Macul
55. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
56. Ilustre Municipalidad de Mariquina
57. Ilustre Municipalidad de Melipilla
58. Ilustre Municipalidad de Ninhue
59. Ilustre Municipalidad de Ollagüe
60. Ilustre Municipalidad de Paihuano
61. Ilustre Municipalidad de Palena
62. Ilustre Municipalidad de Parral
63. Ilustre Municipalidad de Peñalolén
64. Ilustre Municipalidad de Perquenco
65. Ilustre Municipalidad de Petorca
66. Ilustre Municipalidad de Pica
67. Ilustre Municipalidad de Placilla
68. Ilustre Municipalidad de Providencia
69. Ilustre Municipalidad de Pudahuel
70. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
71. Ilustre Municipalidad de Putre

72. Ilustre Municipalidad de Queilén
73. Ilustre Municipalidad de Quilaco
74. Ilustre Municipalidad de Quillón
75. Ilustre Municipalidad de Quinchao
76. Ilustre Municipalidad de Rancagua
77. Ilustre Municipalidad de Renaico
78. Ilustre Municipalidad de Renca
79. Ilustre Municipalidad de Requinoa
80. Ilustre Municipalidad de San Gregorio
81. Ilustre Municipalidad de San Nicolás
82. Ilustre Municipalidad de San Pablo
83. Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
84. Ilustre Municipalidad de Santiago
85. Ilustre Municipalidad de Santo Domingo
86. Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt
87. Ilustre Municipalidad de Tiltil
88. Ilustre Municipalidad de Traiguén
89. Ilustre Municipalidad de Victoria
90. Ilustre Municipalidad de Vilcún
91. Instituto Antártico Chileno
92. Instituto de Previsión Social
93. Instituto Nacional de Derechos Humanos
94. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
95. Instituto Nacional de Hidráulica
96. Instituto Nacional de la Juventud
97. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
98. Junta de Aeronáutica Civil
99. Parque Metropolitano
100. Secretaría y Administración General de Hacienda
101. Secretaría y Administración General de Minería
102. Secretaría y Administración General de Transportes
103. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
104. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
105. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
106. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
107. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

108. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble
109. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
110. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
111. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
112. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
113. Servicio de Salud Aysén
114. Servicio de Salud Ñuble
115. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
116. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
117. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
118. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
119. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
120. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
121. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
122. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
123. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
124. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
125. Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
126. Servicio Local de Educación Pública Huasco
127. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
128. Servicio Nacional de Geología y Minería
129. Servicio Nacional de la Discapacidad
130. Subsecretaría de Bienes Nacionales
131. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
132. Subsecretaría de Defensa
133. Subsecretaría de Derechos Humanos
134. Subsecretaría de la Niñez
135. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
136. Subsecretaría de Prevención del Delito
137. Subsecretaría de Previsión Social
138. Subsecretaría de Turismo
139. Subsecretaría del Deporte
140. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
141. Subsecretaría General de Gobierno
142. Subsecretaría General de la Presidencia de la República
143. Superintendencia de Casinos de Juego

144. Superintendencia de Educación Superior

145. Unidad de Análisis Financiero

146. Universidad de los Lagos

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS